

3758 Verificación de que no existen recintos con condiciones artificiales

1.- Pastos permanentes, pastos temporales, barbechos, hierbas u otros forrajes con actividad de pastoreo que no disponen de carga ganadera suficiente.

Hay titulares con cargas entre 0,13 y 0,1 UGM/ha (el año pasado estaba a esta carga), de una muestra aleatoria son titulares ovino que han equiparado una oveja por hectárea para ajustar la carga. Inicialmente se mantienen las condiciones artificiales.

Posibilidades en la gestión de control:

- Si el titular alega que el SITRAN no está actualizado, tendrá que demostrarlo y el Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad comprobará la veracidad y recalculará la carga en caso necesario. Desde la OCA se tendrá que informar de esta solicitud al SSPP y éste a Servicios Centrales (Ayudas a la sostenibilidad). En caso que ahora el titular cumpliera la carga ganadera se informará a la OCA para que graben el visto y aceptado del control.
- Si el titular se ha instalado con posterioridad al cálculo de los períodos de cargas ganaderas, se tendrá que solicitar al Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad que recalculen las cargas adecuadas a su circunstancia.
- Se permitirá cambios de recintos de pastos para incluir un CSP =0 en aquellos expedientes con carga ganadera comprendida entre 0,1 y 0,13 UGM/ha, pues se estima que ha podido haber un error en la confección de la PAC, ya que en la campaña pasada se validaron cargas ganaderas iguales o superiores a 0,1UGM/ha.
- En el caso de pastos permanentes hierbas u otros forrajes o pastos temporales, se permitirá el cambio de actividad agraria a siega, siempre que el titular lo demuestre con fotos geoetiquetadas.

2.- Pastos permanentes con actividad agraria de siega y producto 247.

Los recintos afectados se han declarado de producto pasto permanente (código 62) con actividad agraria de siega o producto 247 en seco. Los recintos declarados en la provincia de Huesca, se ha revisado la ortofoto del SIGPAC para identificar los recintos que se considera que no son compatibles con la actividad de siega.

Posibilidades en la gestión de control:

- Sólo se permite el cambio a otra actividad agraria si se demuestra esa actividad con fotografías georreferenciadas del recinto ale

3.- Pastos permanentes (producto 62) y pastos de menos de cinco años (producto 63) con actividad agraria de mantenimiento. Posibilidades en la gestión de control:

- Aportar fotografías georreferenciadas del recinto que demuestren la actividad de mantenimiento realizada